



Expediente nº: 2022/403010/006-213/00001

Decreto de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de suministro por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Suministro de materiales para PFEA 22/23

Documento firmado por: el Alcalde.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Materiales PFEA 22/23	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:	
Lote	Descripción
1	ARIDOS
2	HORMIGONES
3	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
4	MATERIAL DE FONTANERIA
5	HERRERÍA Y CARPINTERIA METALICA
6	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD
7	GESTION DE RESIDUOS
Valor estimado del contrato: 56.704,99	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 56.704,99	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 68.613,03	
Duración de la ejecución: 9 meses	Duración máxima: 12 meses

A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Con fecha 21 de junio se redactó memoria Justificativa para contratar el suministro de Materiales por lotes destinados a la ejecución de la obra "Infraestructuras urbanas de Canjáyar 2021 2Fase".

- En la misma fecha se dictó providencia de Alcaldía solicitando informes de Secretaría e Intervención y que los mismos se emitieron también en fecha 21 de junio de 2022.

- En la misma fecha el Sr. Alcalde dictó el Decreto 164/2022 por el que se inicia el expediente de contratación y se justifica la necesidad de celebración del contrato.

- Constan en el expediente el Pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas.

- Con fecha 24 de junio se ha emitido informe de fiscalización previa favorable.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro De Verificación	u+PytQPxrK8zWxQmAcMEyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Romera Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Canjáyar	Firmado	24/06/2022 12:41:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/u+PytQPxrK8zWxQmAcMEyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C
 Pza. de la Constitución, nº 6
 Tlf. 950 51 00 83 Fax: 950 51 07 36

Decreto 171/2022**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el suministro de materiales por lotes destinados a la ejecución de la obra "Infraestructuras urbanas de Canjayar 2021 2Fase", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	2410-619.01	81.600,00
2023	2410-619.01	Incorporación de remanentes afectados

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación señalada en el Pliego en el perfil de contratante:

Presidente:

D. Juan José Romera Rodríguez, Alcalde. Suplente: D. David Romera Gómez, Teniente de Alcalde.

Vocales:

D^a M^a de los Ángeles Vázquez Pérez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Canjayar.

D. Alfonso Rodríguez García, Arquitecto-Técnico del Área de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial.

D. Francisco Fornieles Fornieles, personal laboral fijo del Ayuntamiento, responsable del PFEA.

Secretario:

D^a. M^a Mercedes Hernández Leal, Funcionaria del Ayuntamiento. Suplente: D. Francisco Vizcaíno Lechuga, Funcionario del Ayuntamiento.

EL ALCALDE,

FDO. JUAN JOSÉ ROMERA RODRÍGUEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR (P0403000C) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=1Sbl0aWScivPYkB-Y9fS0iL2gJhTIZN> con sello electrónico en fecha 24/06/2022 - 12:53:50. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcs-art.10.2.b> Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	u+PytQPxrK8zWxQmAcMEyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Romera Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	24/06/2022 12:41:32
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/u+PytQPxrK8zWxQmAcMEyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

